

JUEVES, 2 DE ENERO DE 2014 - BOC NÚM. 1

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO

CVE-2013-19066 *Aprobación definitiva de la Modificación Puntual 1/2012 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de Riotuerto, relativa a legalización de bolera cubierta.*

La Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en sesión de 28 de junio de 2013 acordó aprobar definitivamente definitivamente la modificación puntual 1/2012, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Riotuerto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 84.1 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo, se procede a la publicación del contenido de la citada modificación puntual.

Contra el anterior acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente publicación.

Santander, 18 de diciembre de 2013.

El secretario de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo,
J. Emilio Misas Martínez.

JUEVES, 2 DE ENERO DE 2014 - BOC NÚM. 1

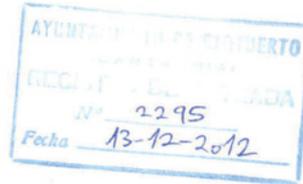
AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO
DILIGENCIA.- Para hacer constar que este
plano / documento, que forma parte del
correspondiente Plan / proyecto, ha sido
aprobado provisionalmente por acuerdo
del Pleno de fecha 27-05-2013

EL SECRETARIO,



AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO
DILIGENCIA.- Para hacer constar que este
plano / documento, que forma parte del
correspondiente Plan / proyecto, ha sido
aprobado inicialmente y sometido a
información pública, por acuerdo del
Pleno de fecha 12-12-2012

EL SECRETARIO,



MODIFICACIÓN PUNTUAL 1/2012 EN RIOTUERTO PARA LEGALIZACIÓN DE BOLERA CUBIERTA

PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO



AYUNTAMIENTO
DE
RIOTUERTO



FECHA: DICIEMBRE 2012

JUEVES, 2 DE ENERO DE 2014 - BOC NÚM. 1

Modificación Puntual 1/2012

Diciembre 2012

ÍNDICE:

<p>AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO DILIGENCIA.- Para hacer constar que este plano / documento, que forma parte del correspondiente Plan / proyecto, ha sido aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de fecha <u>12-12-2012</u> EL SECRETARIO</p>	
1	MEMORIA.....2
1.1	INTRODUCCIÓN.....3
1.2	OBJETO DE LA MODIFICACIÓN.....3
1.3	ANTECEDENTES.....3
1.4	ÁMBITO DE LA MODIFICACIÓN.....5
1.5	JUSTIFICACIÓN DE SU CONVENIENCIA.....5
1.6	OBJETIVOS Y CRITERIOS DE LA MODIFICACIÓN.....6
1.7	DESARROLLO DE LA PROPUESTA.....6
1.8	EFFECTOS DE LA MODIFICACIÓN SOBRE EL PLANEAMIENTO Y EL TERRITORIO.....8
1.9	MARCO LEGAL.....8
1.10	CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL.....9
1.11	TRAMITACIÓN.....11
1.12	CONCLUSIÓN.....12
2	PLANOS.....13

ARROBADO DEFINITIVAMENTE
 en sesión de fecha
28 JUN 2013
 por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo

PUBLICADO
 en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
 28 JUN 2013
 El Secretario,

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO
DILIGENCIA.- Para hacer constar que este plano / documento, que forma parte del correspondiente Plan / proyecto, ha sido aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de fecha 05-05-2013
 EL SECRETARIO

[Handwritten signature]



Página 1

CVE-2013-19066

JUEVES, 2 DE ENERO DE 2014 - BOC NÚM. 1

Modificación Puntual 1/2012

Diciembre 2012

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO
DILIGENCIA.- Para hacer constar que este plano / documento, que forma parte del correspondiente Plan / proyecto, ha sido aprobado inicialmente y sometido a información pública, por acuerdo del Pleno de fecha 12-12-2012

EL SECRETARIO



Handwritten signature

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO
DILIGENCIA.- Para hacer constar que este plano / documento, que forma parte del correspondiente Plan / proyecto, ha sido aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de fecha 23-05-2013

EL SECRETARIO

Handwritten signature



1 MEMORIA

Red stamp with fields: APROBADO DEFINITIVAMENTE en sesión de fecha 28 JUN 2013; PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha; por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo; El Secretario

JUEVES, 2 DE ENERO DE 2014 - BOC NÚM. 1

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

DILIGENCIA.- Para hacer constar que este plano / documento, que forma parte del correspondiente Plan / proyecto, ha sido aprobado inicialmente y sometido a información pública, por acuerdo del Pleno de fecha 12-12-2012

Modificación Puntual 1/2012

Diciembre 2012

1.1 INTRODUCCIÓN

El presente documento constituye la Modificación Puntual 1/2012 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Ayuntamiento de Riotuerto, CANTABRIA, relativa a la calificación del suelo en la parcela sita en la calle Colegio Público Leopoldo y Josefa del Valle número 68 perteneciente a la localidad de La Cavada, con referencia catastral 31030 16 VP 4030 S 0001 ED, así como de las parcelas en suelo rústico 138 y 343 del polígono 19 en el mismo municipio.

1.2 OBJETO DE LA MODIFICACIÓN

Este documento se redacta como la Modificación Puntual 1/2012 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Ayuntamiento de Riotuerto, a efecto de conseguir un cambio de uso y por tanto de calificación, que permita mantener y legalizar la instalación de una bolera cubierta en una zona privilegiada, el centro del núcleo principal del municipio, que sustituye a la bolera al aire libre pre-existente, sin disminuir la superficie de Zona de Parques y Jardines Públicos existente en el municipio, afectando a la parcela urbana con referencia catastral 31030 16 VP 4030 S 0001 ED, así como de las parcelas en suelo rústico 138 y 343 del polígono 19 en el mismo municipio.

1.3 ANTECEDENTES

Con fecha 20 de noviembre de 2008 se aprobó en la sesión celebrada por el pleno de la corporación municipal el proyecto de una bolera cubierta sita en la parcela con referencia catastral 31030 16 VP 4030 S 0001 ED, presentándose un reformado con fecha 1 de marzo de 2011. Dicho proyecto se ha ejecutado, tal y como se aprecia en las siguientes fotografías:

APROBADO
DEFINITIVAMENTE
en sesión de fecha
28 JUN 2013
por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo



AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

DILIGENCIA.- Para hacer constar que este plano / documento, que forma parte del correspondiente Plan / proyecto, ha sido aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de fecha 29-05-2013

EL SECRETARIO,

Página 3

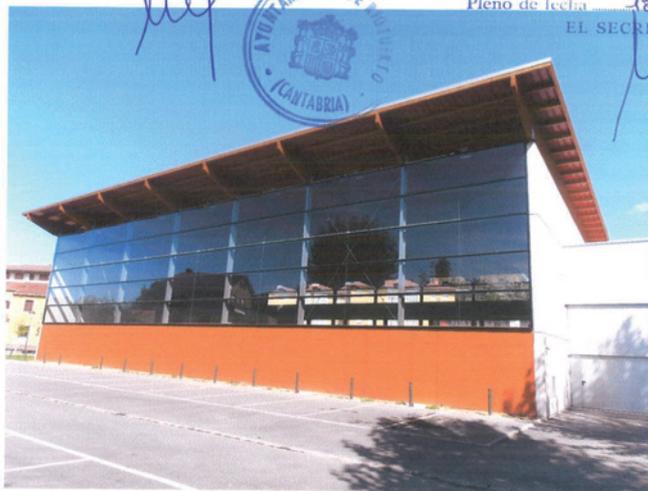
JUEVES, 2 DE ENERO DE 2014 - BOC NÚM. 1

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO
DILIGENCIA.- Para hacer constar que este plano / documento, que forma parte del correspondiente Plan / proyecto, ha sido aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de fecha 23-05-2013.

EL SECRETARIO

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO
DILIGENCIA.- Para hacer constar que este plano / documento, que forma parte del correspondiente Plan / proyecto, ha sido aprobada inicialmente y sometido a información pública, por acuerdo del Pleno de fecha 18-12-2012.

EL SECRETARIO



La parcela edificada contenía una bolera al aire libre y, aunque está calificada en las NNSS como Zona de Parques y Jardines Públicos, su uso real era el permitido en las zonas calificadas como Zona Deportiva.

Las parcelas situadas en suelo rústico forman parte del parque Revilla, parque equipado municipal que no aparecía como tal en las NNSS municipales y, cuyo estado actual se muestra a continuación:

APROBADO DEFINITIVAMENTE
en sesión de fecha **28 JUN 2013**
por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo



Página 4

JUEVES, 2 DE ENERO DE 2014 - BOC NÚM. 1

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO
DILIGENCIA.- Para hacer constar que este plano / documento, que forma parte del correspondiente Plan / proyecto, ha sido aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de fecha 29-05-2013.

EL SECRETARIO,

La población municipal prácticamente se ha mantenido desde el momento de aprobación de las NNSS vigentes. Así, según la memoria de las Normas Subsidiarias, la población era de 1.640 habitantes de derecho, siendo en la actualidad, según datos del Instituto Cántabro de Estadística, de 1.627 habitantes (2011).

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO
DILIGENCIA.- Para hacer constar que este plano / documento, que forma parte del correspondiente Plan / proyecto, ha sido aprobado inicialmente y sometido a información pública, por acuerdo del Pleno de fecha 18-12-2012.

EL SECRETARIO,

1.4 ÁMBITO DE LA MODIFICACIÓN

Las zonas afectada por la modificación son las de las parcelas anteriormente referida y representadas en los planos de emplazamiento y situación con referencias catastrales 31030 16 VP 4030 S 0001 ED, superficie catastral de 2.981 m² y las dos parcelas rústicas pertenecientes al polígono 19 con números de parcela 138 y 343, superficies catastrales de 2.202 m² y 2.105 m² respectivamente pertenecientes al término municipal de RIOTUERTO, concretamente al núcleo de La Cavada.

Según el planeamiento vigente en el municipio se trata de una parcela situada en suelo urbano calificada como Zona de Parques y Jardines Públicos y tres parcelas localizadas en suelo no urbanizable.

1.5 JUSTIFICACIÓN DE SU CONVENIENCIA

Según el artículo 9 de la Ley de Cantabria 6/2005, de 26 de diciembre, de Medidas Administrativas y Fiscales para la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2006, se modifica el apartado 4 de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, quedando redactado del siguiente modo;

4. Transcurrido el plazo previsto en el apartado anterior, podrán realizarse modificaciones puntuales de Planes o Normas que tengan por objeto la regulación de la implantación de instalaciones industriales, infraestructuras, equipamientos, servicios de especial importancia así como viviendas sometidas a algún régimen de protección pública, siempre que no impliquen alteración de la clasificación del suelo.

Asimismo, sin perjuicio de lo establecido en el planeamiento territorial, podrán realizarse modificaciones consistentes en la calificación del suelo no urbanizable en cualquiera de las categorías de suelo rústico a que esta Ley se refiere o en la transformación del suelo como no urbanizable ordinario, no sometido a especial protección, en suelo urbanizable residual, siempre que la finalidad de la modificación sea la implantación de alguna de las actuaciones previstas en el párrafo anterior.

Dado que se pretende un cambio de calificación en la parcela de suelo urbano que está calificada como zona de Parques y Jardines Públicos para permitir la edificación de una bolera cubierta pasando a calificarse como Zona Deportiva y la creación de un Sistema General de Espacios Libres en suelo rústico, en las dos parcelas

Página 5

JUEVES, 2 DE ENERO DE 2014 - BOC NÚM. 1

Modificación Puntual 1/2012

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO
DILIGENCIA.- Para hacer constar que este plano / documento, que forma parte del correspondiente Plan / proyecto, ha sido aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de fecha 18-12-2012

EL SECRETARIO,

municipales referidas que se encuentran en suelo rústico, la redacción de esta Modificación Puntual queda justificada.

La conveniencia de los cambios propuestos y el beneficio que supondría para el territorio municipal, se desarrolla en el siguiente apartado.

1.6 OBJETIVOS Y CRITERIOS DE LA MODIFICACIÓN

El objetivo de la modificación es fundamentalmente contar con la posibilidad de mantener y legalizar la instalación de una bolera cubierta en una zona privilegiada, el centro del núcleo principal del municipio, que sustituye a la bolera al aire libre pre-existente, al tiempo que la superficie de Zona de Parques y Jardines Públicos que tenía dicha parcela se ubica en las parcelas clasificadas como suelo no urbanizable como sistema general de espacios libres en suelo rústico.

Los criterios que se han seguido a la hora de plantear esta modificación para regular la implantación del nuevo equipamiento y posibilitar su permanencia son:

- Solucionar la situación de ilegalidad de la bolera cubierta recientemente ejecutada.
Mejorar la calidad de vida en el municipio permitiendo la puesta en marcha del edificio ejecutado e incorporando como zona de parques y jardines públicos parte de la orilla del río Revilla..
Aumentar los servicios y equipamientos del municipio sin perder los estándares de suelo destinado a espacio libre por habitante que son delicado obligado cumplimiento.

1.7 DESARROLLO DE LA PROPUESTA

La Modificación Puntual define el ámbito al que ha de afectar el cambio de calificación y los parámetros que regulan su ordenanza.

El ámbito objeto de modificación se divide en dos zonas, una en suelo urbano formada por la parcela 31030 16 VP 4030 S 0001 ED, y otra en suelo no urbanizable formada por las parcela 138 y 343 del polígono 19 del municipio en las que se pretenden calificaciones distintas, por lo que los parámetros que las regularán serán distintos quedando definidos de la siguiente forma:

Stamp: DEFINITIVAMENTE en sesión de fecha 28 JUN 2013. en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha... por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo. El Secretario.

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO
DILIGENCIA.- Para hacer constar que este plano / documento, que forma parte del correspondiente Plan / proyecto, ha sido aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de fecha 29-05-2013

EL SECRETARIO,



Página 6

JUEVES, 2 DE ENERO DE 2014 - BOC NÚM. 1

Modificación Puntual 1/2012

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO
DILIGENCIA.- Para hacer constar que este plano / documento, que forma parte del correspondiente Plan / proyecto, ha sido aprobado provisionalmente y sometido a información pública, por acuerdo del Pleno de fecha 18-12-2012

EL SECRETARIO

SUELO URBANO (2.981 m²)

Se propone un cambio de calificación de Zona de Parques y Jardines Públicos a Zona de Equipamiento Deportivo Cubierto.

La ordenanza reguladora de esta zona será similar a la de la Zona Deportiva en la normativa actual, salvo por el carácter de equipamiento cubierto y no al aire libre tal y como indica la normativa para las Zona Deportivas, aumentando su edificabilidad a 0,50 m²/m² de tal forma que pueda albergar correctamente la instalación pretendida. Así, se incluirá una nueva calificación, la de Zona de Equipamiento Deportivo Cubierto quedando regulada de la siguiente forma introduciendo los artículos :

3.7.bis.ZONA DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO CUBIERTO

Zona destinada a albergar instalaciones deportivas cubiertas.

3.7bis.1 Tipología de la edificación

Edificación aislada con al menos la mitad de la parcela libre de la misma en superficie con volúmenes propios a su uso interior en función de la instalación pretendida.

3.7bis.2 Condiciones de uso

Uso I, Deportivo. En todas su variedades

3.7bis.32 Condiciones de aprovechamiento y volúmen

Cumplirán las siguientes condiciones:

Altura máxima	Planta Baja
Edificabilidad máxima	0,50 m ² /m ²
Retranqueo a calle	6,0 metros
Retranqueo a otros linderos	3,5 metros



SUELO NO URBANIZABLE (4.307 m²)

Se propone un cambio que introduzca dicha superficie como Sistema General de Espacio Libre, atendiendo al hecho de que en la actualidad es ya un parque municipal junto al río Revilla.

La ordenanza aplicable será similar a la existente en la normativa actual para las Zonas de de Parques y Jardines Públicos excepto en lo que se refiere a la edificabilidad permitida , ya que la zona en cuestión es inundable, con unos años de periodos de retorno T=10 y T=50, por lo que en dicha zona no se podrá materializar ninguna edificabilidad. Además, habrá que tener en cuenta que para cualquier actuación en la nueva zona se deberán pedir las autorizaciones pertinentes por ser contigua al río Revilla y parte del LIC que afecta al municipio.

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO
DILIGENCIA.- Para hacer constar que este plano / documento, que forma parte del correspondiente Plan / proyecto, ha sido aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de fecha 22-09-2013

EL SECRETARIO



Página 7

JUEVES, 2 DE ENERO DE 2014 - BOC NÚM. 1

Modificación Puntual 1/2012

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

DILIGENCIA.- Para hacer constar que este plano / documento, que forma parte del correspondiente Plan / proyecto, ha sido aprobado provisionalmente y sometido a información de pública, por acuerdo del Pleno de fecha 17-12-2012

1.8 EFECTOS DE LA MODIFICACIÓN SOBRE EL PLANEAMIENTO Y EL TERRITORIO

La modificación puntual pretende el cambio de uso o calificación de suelos en varias parcelas, afectado a 2.981 m² de suelo urbano en el centro del núcleo de La Cavada y 4.307 m² de suelo rústico junto al río Revilla próximo al suelo urbano así clasificado por las Normas.

Los efectos de la modificación sobre el planeamiento municipal se resumen en una variación sobre las zonas verdes y espacios libres del municipio, alejándolas del centro del núcleo de La Cavada pero aumentándolas, y adecuando la calificación de dos zonas a los usos que realmente albergan.

Los efectos sobre el territorio una vez desarrollados los cambios propuestos serán mínimos ya que las instalaciones que el cambio permitirá albergar ya se han ejecutado. La zona de suelo urbano que debía estar destinada a Parque y Jardín Público es una zona deportiva que alberga una bolera cubierta de reciente construcción, y la Zona de Parques y Jardines Públicos junto al río Revilla en las parcelas afectadas es actualmente un parque equipado que pone en valor la vegetación existente y permite su disfrute.

1.9 MARCO LEGAL

La legislación de aplicación vigente actualmente en materia urbanística se enumera a continuación, recogiendo la legislación principal no pretendiendo ser exhaustiva.

- Real Decreto 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo, que deroga la Ley Estatal 6/98, de 13 de Abril, sobre Régimen del suelo y valoraciones, cuyo objetivo fundamental es establecer el derecho de propiedad del suelo, regulando el funcionamiento del mismo en todo el territorio nacional y sus modificaciones.
- Ley de Cantabria 2/2004, de 27 de septiembre, del Plan de Ordenación del Litoral.
- Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, Ley de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, junto a todas las modificaciones que de ella se han realizado hasta la fecha.
- Real Decreto Ley 4/2000, de 23 de junio, de medidas Urgentes de Liberalización en el sector inmobiliario y transportes, en su artículo 1, por el que modifica la Ley 6/1998 en sus artículos 9, 15 y 16

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

DILIGENCIA.- Para hacer constar que este plano / documento, que forma parte del correspondiente Plan / proyecto, ha sido aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de fecha 29-05-2013

EL SECRETARIO



Página 8



JUEVES, 2 DE ENERO DE 2014 - BOC NÚM. 1

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

DILIGENCIA.- Para hacer constar que este plano / documento, que forma parte del correspondiente Plan / proyecto, ha sido aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de fecha ~~23-07-2013~~ ^{Modificación Punto 1/2012} 23-07-2012

EL SECRETARIO,

- Sentencia del Tribunal Constitucional 61/1997, de 20 de marzo que declaró inconstitucionales ciertos preceptos de la anterior legislación del suelo
- Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en todos aquellos artículos aún vigentes tras la Sentencia del Tribunal Constitucional
- Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, en aquellos aspectos en que continúe vigente

Además de estas leyes existen una serie de reglamentos cuyos preceptos normativos regirán siempre que no contradigan lo dispuesto en la legislación anteriormente citada. Estos reglamentos son los siguientes:

- Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento
- Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística
- Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística
- Real Decreto 304/1993, de 26 de febrero, por el que se aprueba la Tabla de Vigencias de los Reglamentos de desarrollo de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

1.10 CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL

La legislación actualmente en vigor está recogida en los siguientes textos legales:

Legislación europea

- Directiva 85/337 relativa a la Evaluación de las Repercusiones de Determinados Proyectos Públicos y Privados sobre el medio ambiente con sus modificaciones, como la Directiva 97/11º la Directiva 2003/35.
- Directiva 2001/42, relativa a los efectos que determinados planes y programas en el medio ambiente.
- Directiva 2008/1 relativa a la prevención y control integrados de la contaminación.
- Directiva 2010/75 sobre las emisiones industriales (prevención y control integrados de la contaminación) (versión refundida)

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO
DILIGENCIA.- Para hacer constar que este plano / documento, que forma parte del correspondiente Plan / proyecto, ha sido aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de fecha ~~23-07-2013~~ 23-07-2012

EL SECRETARIO,



JUEVES, 2 DE ENERO DE 2014 - BOC NÚM. 1

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO
DILIGENCIA.- Para hacer constar que este
plano / documento, que forma parte del
correspondiente Plan / proyecto, ha sido
aprobado provisionalmente por acuerdo
del Pleno de fecha 27-05-2013



EL SECRETARIO,

Directiva 79/409 relativa a la conservación de las Aves silvestres y todas
sus modificaciones.
▪ Directiva 92/43 de relativa a la conservación de los hábitats, modificada
por la Directiva 97/62.

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO
DILIGENCIA.- Para hacer constar que este
plano / documento, que forma parte del
correspondiente Plan / proyecto, ha sido
aprobado inicialmente y sometido a
información pública, por acuerdo del
Pleno de fecha 18-12-2012

EL SECRETARIO,



Legislación nacional

- Ley 9/2006 sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente
- Real Decreto legislativo 1/2008 que aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación Ambiental
- Ley 2/2011, de economía sostenible.
- Leyes de creación de espacios naturales protegidos.
- Decretos relacionados con los Espacios Naturales Protegidos: PORN, PRUG, Plan Director de la Red de Parques Nacionales

Legislación autonómica

- Ley de Cantabria 17/2006 de Control Ambiental Integrado.
- Decreto 19/2010 que aprueba el reglamento de la Ley de Cantabria 17/2006
- Leyes de declaración de parques naturales.
- Decretos de declaración de parques naturales.
- Decretos de aprobación de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN).
- Ley de Cantabria 3/1992 de protección de animales.
- Ley 6/1984 de protección y fomento de las especies forestales autóctonas.
- Ley de Cantabria 11/1998 de 13 de octubre del patrimonio cultural de Cantabria.



La presente modificación propone cambios de calificación. No obstante, y a los efectos de la incidencia ambiental de la misma, puede suponer la necesidad de someter el expediente a algún instrumento de evaluación ambiental, ya que, tratándose de una modificación de planeamiento, podría llegar a ser aplicable lo contenido en el artículo 4 de la Ley de Cantabria 6/2010:

A los efectos del artículo 4 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, el órgano ambiental, previas las consultas a las Administraciones públicas afectadas a las que se refiere el artículo 9 de dicha Ley, determinará si las modificaciones de instrumentos de planeamiento territorial y urbanístico tramitadas con arreglo a lo establecido en este Título (Medidas urgentes para la adecuación del ámbito del Plan de Ordenación del Litoral) deben ser objeto de evaluación ambiental. Tal determinación podrá hacerla bien caso por caso, bien especificando qué tipo de modificaciones puntuales pueden estar excluidas, bien combinando ambos métodos, atendiendo a los criterios establecidos en el anexo II de la Ley 9/2006, de 28 de abril.

JUEVES, 2 DE ENERO DE 2014 - BOC NÚM. 1

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

DILIGENCIA.- Para hacer constar que este plano / documento, que forma parte del correspondiente Plan / proyecto, ha sido aprobado provisionalmente por acuerdo

del Pleno de fecha 27-05-2013

EL SECRETARIO,



En cualquier caso, se hará pública la decisión que se adopte, explicando los motivos razonados de la decisión.

Por todo ello se entiende que deberá elevarse consulta al organismo pertinente en la materia para la definición exacta de los ~~requisitos medioambientales~~ requerimientos medioambientales de la modificación en cuanto a su tramitación administrativa.

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

DILIGENCIA.- Para hacer constar que este plano / documento, que forma parte del correspondiente Plan / proyecto, ha sido aprobado inicialmente y sometido a

información pública, por acuerdo del Pleno de fecha 12-12-2012

EL SECRETARIO

Diciembre 2012



1.11 TRAMITACIÓN

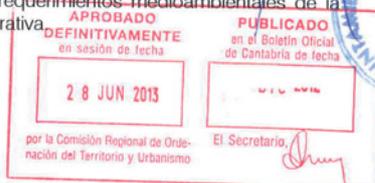
1.11.1 Competencia

Según el artículo 83 de la Ley de Cantabria 2/2001, que regula la aprobación de las modificaciones puntuales, corresponde al Ayuntamiento tramitar y resolver la presente Modificación Puntual.

1.11.2 Tramitación

De conformidad con lo previsto en el artículo 83 de la Ley de Cantabria 2/2001, los trámites a seguir para la aprobación de las modificaciones del planeamiento general son los siguientes:

- **Aprobación inicial:** Es competencia de la Corporación Municipal interesada, Ayuntamiento de Riotuerto.
- **Información pública:** Una vez aprobado inicialmente el expediente se someterá a información pública mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia, y ello durante un periodo mínimo y común de 1 mes.
- **Aprobación provisional:** A la vista del resultado de la información pública y tras el estudio de las alegaciones presentadas, el órgano de gobierno municipal competente conforme a la legislación de Régimen Local aprobará provisionalmente el expediente, si procede, introduciendo las modificaciones que resulten pertinentes.
- **Aprobación definitiva:** El documento aprobado provisionalmente se remitirá a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria, que dispondrá de 2 meses desde la recepción del expediente completo para la emisión de su informe negativo vinculante (si lo hubiera), entendiéndose favorable por silencio en caso contrario, y pudiendo producirse, a continuación, la aprobación definitiva de la modificación por el Pleno Municipal.
- **Publicación:** La corporación municipal interesada ordenará publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Cantabria.



JUEVES, 2 DE ENERO DE 2014 - BOC NÚM. 1

Modificación Puntual 1/2012

Diciembre 2012

En todo caso, de acuerdo también a lo contenido en la Ley de Cantabria 2/2001, se contemplarán también los plazos de tramitación del instrumento ambiental en el caso de que fuera necesaria su tramitación junto con la propia Modificación Puntual.

1.12 CONCLUSIÓN

Con la realización del presente documento, se consideran cumplidos todos los requerimientos solicitados.

En Riotuerto, a 11 de diciembre de 2012

El arquitecto, Técnico municipal de Riotuerto
Catalina García Vázquez

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO
DILIGENCIA.- Para hacer constar que este plano / documento, que forma parte del correspondiente Plan / proyecto, ha sido aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de fecha 29-05-2013.

EL SECRETARIO,



AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO
DILIGENCIA.- Para hacer constar que este plano / documento, que forma parte del correspondiente Plan / proyecto, ha sido aprobado inicialmente y sometido a información pública, por acuerdo del Pleno de fecha 18-12-2012.

EL SECRETARIO,



APROBADO DEFINITIVAMENTE en sesión de fecha 28 JUN 2013	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha 17 JUN 2013
por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo	El Secretario, <i>[Signature]</i>

JUEVES, 2 DE ENERO DE 2014 - BOC NÚM. 1

Modificación Puntual 1/2012

Diciembre 2012

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO
DILIGENCIA.- Para hacer constar que este
plano / documento, que forma parte del
correspondiente Plan / proyecto, ha sido
aprobado provisionalmente por acuerdo del
Pleno de fecha 18-12-2012

EL SECRETARIO

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO
DILIGENCIA.- Para hacer constar que este
plano / documento, que forma parte del
correspondiente Plan / proyecto, ha sido
aprobado provisionalmente por acuerdo
del Pleno de fecha 29-05-2013

EL SECRETARIO,



2 PLANOS



APROBADO DEFINITIVAMENTE en sesión de fecha	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha
28 JUN 2013	21 JUN 2013
por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo	El Secretario,

JUEVES, 2 DE ENERO DE 2014 - BOC NÚM. 1

Modificación Puntual 1/2012

Diciembre 2012

INDICE DE PLANOS

- 01 Situación
- 02 Emplazamiento
- 03 Zonificación actual
- 04 Zonificación propuesta

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO
 DILIGENCIA.- Para hacer constar que este plano / documento, que forma parte del correspondiente Plan / proyecto, ha sido aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de fecha 18-12-2012

EL SECRETARIO,



AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO
 DILIGENCIA.- Para hacer constar que este plano / documento, que forma parte del correspondiente Plan / proyecto, ha sido aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de fecha 23-05-2013

EL SECRETARIO,

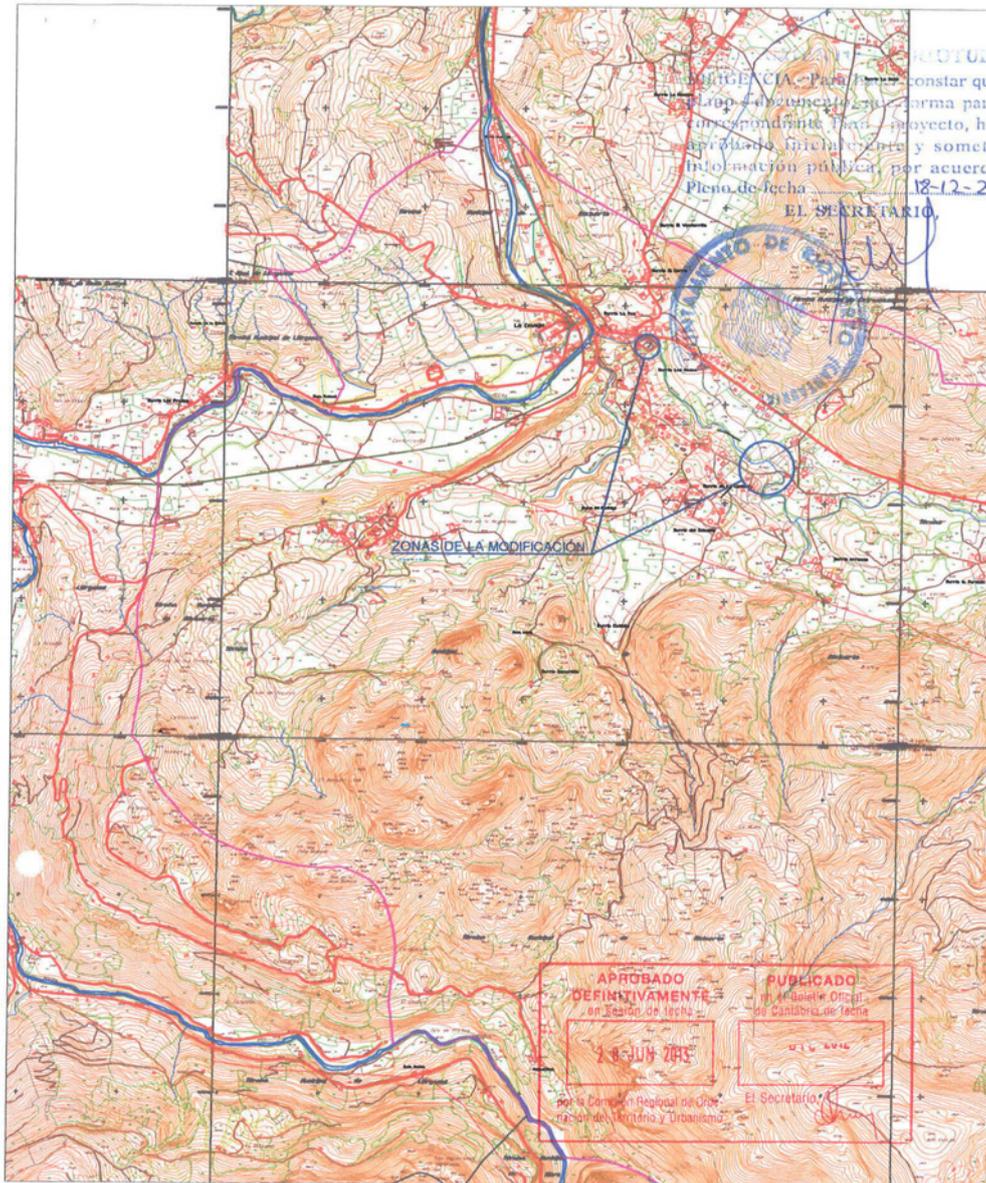
[Handwritten signature]



APROBADO DEFINITIVAMENTE en sesión de fecha 28 JUN 2013	PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha 01 JUN 2013
por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo	
El Secretario <i>[Handwritten signature]</i>	

CVE-2013-19066

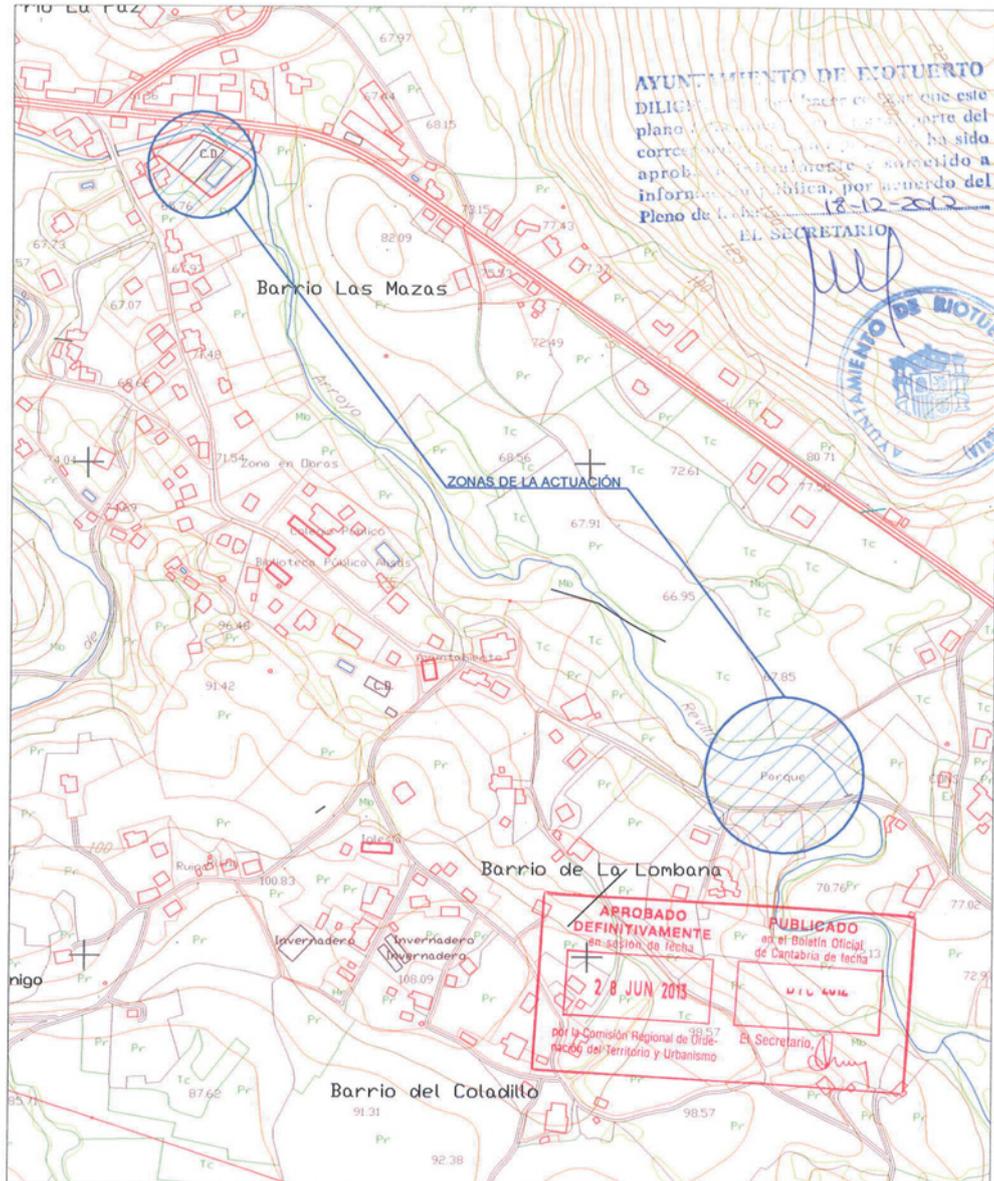
JUEVES, 2 DE ENERO DE 2014 - BOC NÚM. 1



<p>AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO</p> <p>DILIGENCIA.- Para hacer constar que este plano / documento, que forma parte del correspondiente Plan / proyecto, ha sido aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de fecha <u>03-05-2013</u>.</p> <p>EL SECRETARIO,</p>	<p>MODIFICACIÓN PUNTUAL EN RIOTUERTO PARA LEGALIZACIÓN DE BOLERA CUBIERTA</p> <p>PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO</p>	
	<p>PLANO DE SITUACIÓN</p> <p>AUTOR: CATALINA GARCÍA VAZQUEZ FECHA: DICIEMBRE 2012</p>	<p>E: 1/25.000</p> <p>Nº DE PLANO</p> <p>01</p>

CVE-2013-19066

JUEVES, 2 DE ENERO DE 2014 - BOC NÚM. 1



AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO
 DILIGENCIA.- Para hacer constar que este plano de emplazamiento, que forma parte del correspondiente Plan / proyecto, ha sido aprobado provisionalmente y sometido a información pública, por acuerdo del Pleno de fecha 18-12-2013.
 EL SECRETARIO



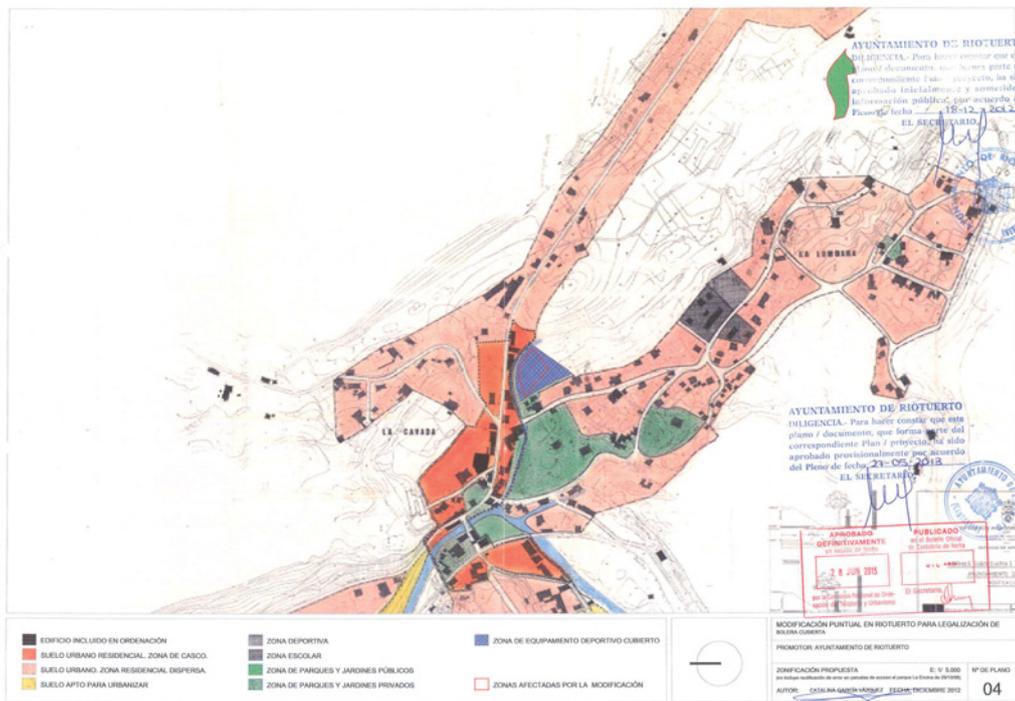
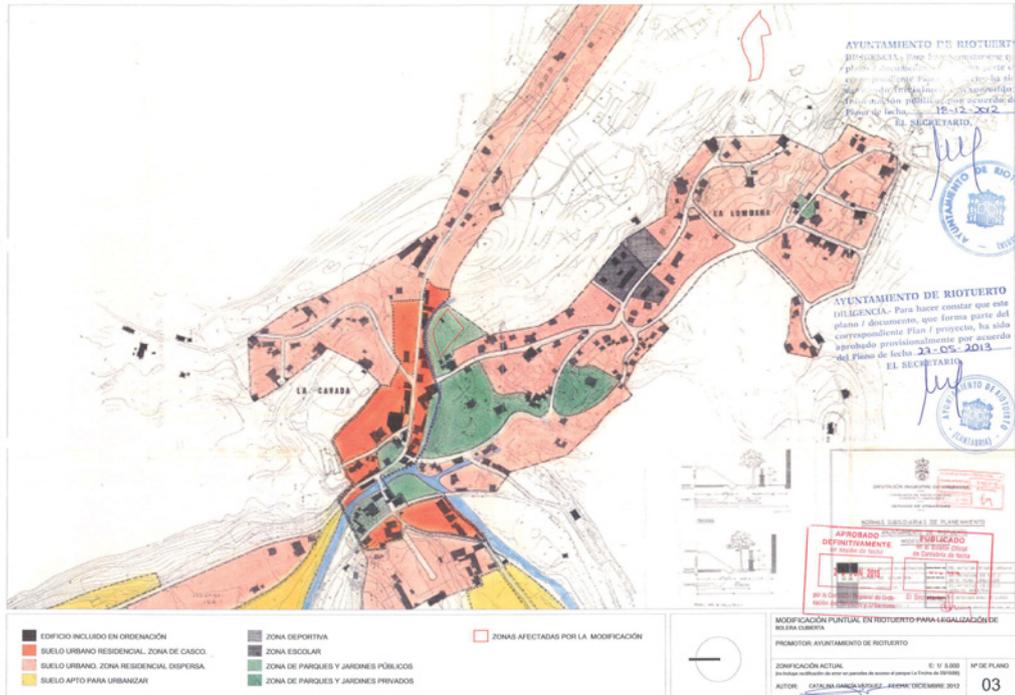
ARROBADO DEFINITIVAMENTE en sesión de fecha 28 JUN 2013
 PUBLICADO en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha 13 JUN 2013
 por la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo
 El Secretario

 AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO DILIGENCIA.- Para hacer constar que este plano de emplazamiento, que forma parte del correspondiente Plan / proyecto, ha sido aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de fecha 18-12-2013. EL SECRETARIO,	MODIFICACIÓN PUNTUAL EN RIOTUERTO PARA LEGALIZACIÓN DE BOLERA CUBIERTA PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO	
	PLANO DE EMPLAZAMIENTO AUTOR: CATALINA GARCÍA VÁZQUEZ FECHA: DICIEMBRE 2012	E: 1/ 5.000 FECHA: DICIEMBRE 2012



CVE-2013-19066

JUEVES, 2 DE ENERO DE 2014 - BOC NÚM. 1



2013/19066

CVE-2013-19066